

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), se fijó la hora de las **10:00 AM DEL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

“UN lote de terreno denominado LOTE No 05 de la Manzana K, de la Junta de Vivienda Comunitaria Cristo Rey, ubicado en la calle 20 No 11 A -35 de la jurisdicción del municipio de Aguazul, Casanare, identificado con cedula catastral No 010003230015000 e inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No 470-42157 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE. - En extensión de ocho metros lineales colinda con calle 20. SUR. - En extensión de 8 metros lineales colinda con el lote No 14.- OCCIDENTE. - En extensión de diecisiete metros lineales colinda con lote No 04. ORIENTE. - En extensión de diecisiete metros lineales colinda con lote No 6 y encierra. Posee un área total de ciento treinta y seis metros cuadrados (136mts²)”,(conforme a linderos tomados de la escritura pública No 582 del 31 de marzo de dos mil quince (2015), otorgada ante La Notaría Única de Aguazul Casanare.”

El bien inmueble a rematarse se encuentra avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00381, que en este Despacho adelanta FFAMA en contra de JOSE MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre SOCIEDAD MARPIN SAS, representada legalmente por YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7- 23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18866148>

Link de acceso al expediente:

[85001310300220150038100](https://expediente.ramajudicial.gov.co/85001310300220150038100)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **26 DE JULIO DE 2023**

WILSON ANDRES SANTAFE RINCON

Secretario

Firmado Por:

Wilson Andres Santafe Rincon

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e5773aabc0c37bd0a40b8208dec4625a4bbd09b11653b3c3ca4162ef71c3e**

Documento generado en 26/07/2023 04:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>